



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 4 Anexos: 0

Proc. # 7082016 Radicado # 2026EE201760 Fecha: 2026-09-10

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Radicado **SDA 2026ER178720** del 20 de agosto de 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual el peticionario informa:

“(...) la poda, el manejo y el control de la vegetación ubicada en la ronda del río Fucha, para que revise la situación reportada y establezca las actuaciones que correspondan dentro del ámbito de sus competencias. (...)”

Revisada la trazabilidad y soporte documental y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 del Decreto Único Distrital 646 de 2025, el cual faculta a esta entidad a “realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural”, se permite informar que:

Una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó la visita técnica de verificación el día 01 de septiembre de 2026 con el fin de evaluar el estado físico y fisiológico de las cobertura vegetal. Toda vez que su petición no reportó una dirección puntual, se procedió a realizar un recorrido por la Calle 11 Sur entre la Transversal 24I y la Calle 10A Sur, localidad de San Cristóbal. Diligencia en la cual se identificó:

1. No se evidencian individuos arbóreos en condiciones de riesgo inminente que presenten peligro para la comunidad o infraestructura.
2. Respecto a las podas y manejo de los individuos arbóreos evaluados en el corredor de la Ronda del Río Fucha, estos presentan buenas condiciones estructurales y desarrollo acorde al comportamiento normal de cada especie.

Por lo anterior, a la fecha no se considera necesario adelantar intervenciones silviculturales de emergencia.

Adicionalmente, se aclara que el mantenimiento y manejo silvicultural del arbolado urbano es competencia de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, entidad encargada del Plan de Podas que contribuye al mantenimiento de las condiciones estructurales y fisiológicas de los individuos arbóreos.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar mediante los canales oficiales dispuestos: correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, Bogotá Te Escucha <https://bogota.gov.co/sdqs/>, CADES y SuperCADES, sede principal en la Av Caracas No. 54-38 o teléfonos fijos 3778810, 3778812, 3778872 y 3778804.

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico dos (2) folios.

ANEXO FOTOGRÁFICO

 Fecha: 01/09/2026 10:05:17 Cord: 4.5939795, -74.1027818	 Fecha: 01/09/2026 10:05:54 Cord: 4.5939766, -74.1027225
 Fecha: 01/09/2026 10:06:59 Cord: 4.5927981, -74.1020405	 Fecha: 01/09/2026 10:08:10 Cord: 4.5920557, -74.1009934
Foto No. 2. Vista general Vista general recorrido Ronda Río Fucha	Foto No. 4. Vista general recorrido Ronda Río Fucha



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Fecha: 01/09/2026 10:09:01  Cord: 4.5921158 , -74.1010813	Fecha: 01/09/2026 10:11:34  Cord: 4.5910954 , -74.1009787
Foto No. 5. Vista general recorrido Ronda Río Fucha	Foto No. 6. Vista general recorrido Ronda Río Fucha
Fecha: 01/09/2026 10:11:48  Cord: 4.5914009 , -74.1008992	
Foto No. 7. Vista general recorrido Ronda Río Fucha	